

Expediente: 2641/23

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ GARCIA SEBASTIAN IGNACIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 25/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

90000000000 - GARCIA, SEBASTIAN IGNACIO-DEMANDADO

20267223115 - CAMPERO, MÁXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 2641/23



H104057956087

**JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ GARCIA SEBASTIAN IGNACIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 2641/23.**

San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2024. **I)** Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209556260478, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado CAMPERO MAXIMO FERNANDO, C.U.I.T. N° 20267223115, en el Banco Macro S.A., N°: 414009524375720, la suma de: a) **\$41.145,80**: Monto resultante de honorarios brutos (\$36.412,21.-) menos el 8% (\$2.912,98.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$7.646,56.-).-**II)** Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de: b) **\$6.554,20**: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$3.641,22.- (10% a cargo de la parte) y \$2.912,98.- (8% a cargo del beneficiario) **III)** Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentario acompañada. **IV)** Atento a lo solicitado y constancias de autos, bajo la responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre los haberes que perciba la parte demandada GARCIA SEBASTIAN IGNACIO D.N.I. N° 40.437.521, como dependiente de RIVADENEIRA BASUALDO, MARIA VERONICA, hasta cubrir las sumas de \$130.972,95 en concepto de planilla de actualización por capital, con más la suma de \$39.291,89, calculada provisoriamente para responder a acrecidas. A tal efecto **LÍBRESE OFICIO**, haciéndose constar que las retenciones deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, en la Cuenta MACRO N° 562209556260478 con CBU MACRO N° 2850622350095562604785, a nombre de este Juzgado y como pertenecientes a los autos del rubro.- 2641/23.GEGE.

Actuación firmada en fecha 24/07/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.